



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Sucesión intestada
Causante:	Blanca Aurora Páez De Bernal
Radicación:	2020-00756
Asunto:	Constancia de notificación
Decisión:	Requiere

En atención al escrito presentado por el apoderado del heredero reconocido CARLOS ALBERTO BERNAL PÁEZ, en el que acredita el envío de la citación para notificación personal establecido en el artículo 291 del Código General del Proceso al cónyuge sobreviviente GILBERTO BERNAL ALBA, y a su vez aporta constancia de envío de la demanda, anexos y auto admisorio a través de correo electrónico a la heredera conocida SANDRA BERNAL PÁEZ; revisada la notificación enviada a esta última heredera, se aprecia que no se aporta constancia de envío y apertura del mensaje de datos. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO. REQUERIR al interesado para que gestione la notificación por aviso del cónyuge sobreviviente GILBERTO BERNAL ALBA, de conformidad con lo establecido en el artículo 292 del Código General del Proceso.

SEGUNDO. REQUERIR al interesado para que aporte constancia de envío y lectura del mensaje de datos remitido a la heredera conocida SANDRA BERNAL PÁEZ, y para que notifique a la heredera VIVIANA BERNAL PÁEZ.

TERCERO. CONCEDER el término de treinta (30) días para dar cumplimiento a lo anteriormente ordenado, so pena de configurarse el desistimiento tácito descrito en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 C.G.P.)
La providencia anterior se notifica en el ESTADO N°
060 hoy, **10 de agosto de 2021**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA